



Bogotá, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (No Existe), no fue posible notificar personalmente a la ciudadana DORIS EMILCEN HIGUERA CHACON.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0088164 de fecha 15 de Octubre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Diciembre 22 de 2014

Fecha de desfijación: Diciembre 29 de 2014

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar

Elaboro: Marco D. Godoy Echeverry



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C

15-10-2014
Al Contestar Cite Este No : 2014EE0088164 Fol 1 Anex 0 FA-0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO DORIS EMILCEN HIGUERA CHACON / CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS
ASUNTO RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD 2014ER0083067
OBS RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD 2014ER0083067, PROYECTO EUGENIO CASTILLA
2014EE0088164



Señora
DORIS EMILCEN HIGUERA CHACON
Administradora Conjunto Gaviotas
Carrera 18 No 10 – 49
Barrio Porvenir
Tame, Arauca

*Devuelto.
4/11/14*

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION
RAD: 2014ER0083067

Respetada Señora:

En atención a su comunicación mediante la cual solicita se le informe i) el estado del proceso que se surte en contra de la firma ZETA CONSTRUCTORES y/o GIOVANNY ZORRO LOPEZ ii) se adelante el proceso de secuestre y remate de los inmuebles de la empresa ZETA CONSTRUCTORES y/o GIOVANNY ZORRO LOPEZ, de conformidad con el artículo 14 y siguientes de la ley 1437 de 2.011 en concordancia con la Sentencia C-818 de 2011 de la H. Corte Constitucional, me permito manifestar lo siguiente:

1. Para responder de fondo de su petición y en virtud del artículo 17 de la ley 1437 de 2011, se hace preciso que indique el tipo de proceso que se está adelantando, toda vez que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene asignada funciones jurisdiccionales.
2. En ese sentido, tampoco está en cabeza del ministerio, adelantar funciones de secuestre (salvo que una autoridad judicial así lo disponga) ni remate de bienes.

En espera de la información solicitada.

Atentamente,

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboro: Eugenio Castilla Canales
Fecha: 6 de octubre de 2014

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 350 52 40 • Ext: 122
www.minvivienda.gov.co

